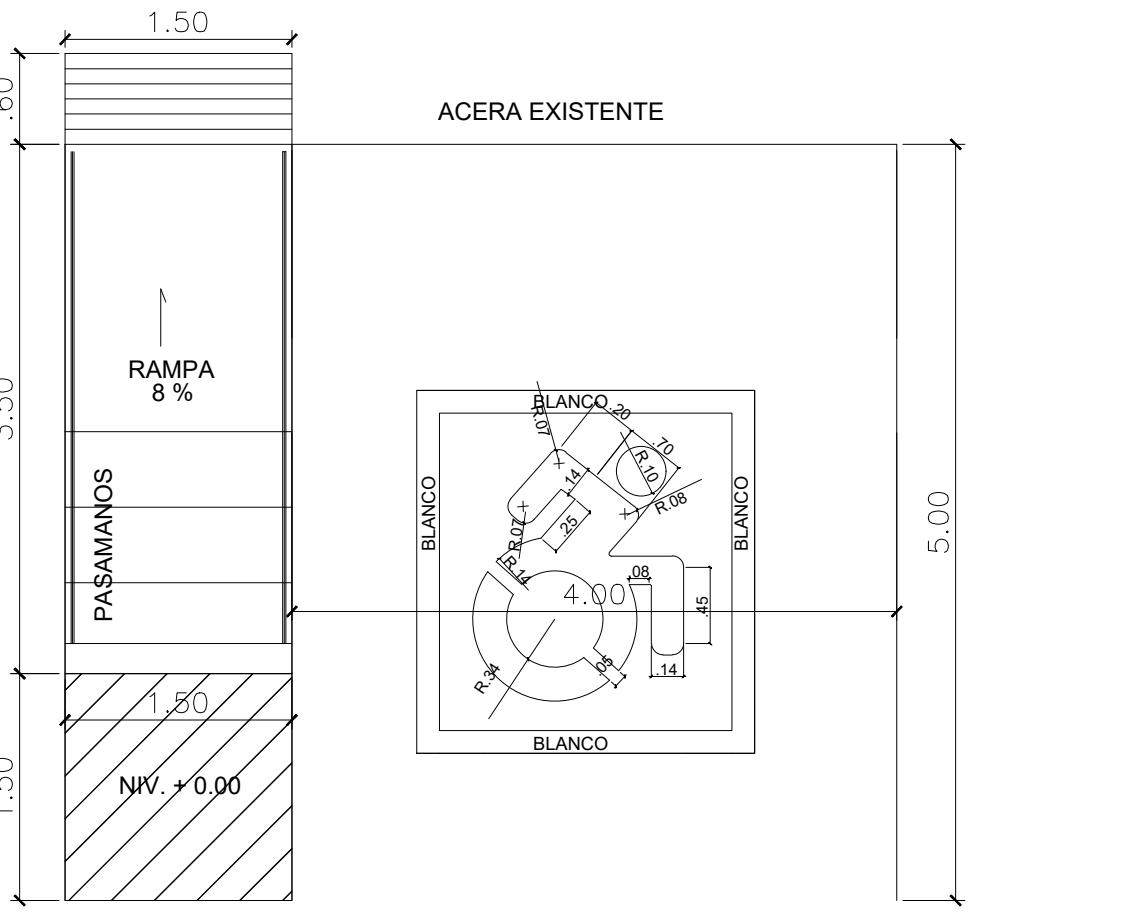


ESTACIONAMIENTO
ARTICULO NO.27 DE LA REGLAMENTACIÓN LEY 42 DE 1999.
LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEBERÁN ESTAR SEÑALIZADOS Y ENCONTRARSE PRÓXIMOS A LOS ACCESOS.
SE ADICIONARÁ UN ESPACIO DE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1.50M) DE ANCHO, MANTENIENDO EL LARGO DEL ESTACIONAMIENTO DISEÑADO, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA MANIOBRA DE SILLA DE RUEDAS U OTRAS AYUDAS UTILIZADAS POR LOS USUARIOS.
DOS ESPACIO (2) DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE PODRÁN TENER UN ESPACIO DE MANIOBRA EN COMÚN.
EL TRAYECTO ENTRE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y LOS ACCESOS, DEBERÁ ESTAR LIBRE DE OBSTÁCULOS DE ACORDÉ A UNA RUTA ACCESIBLE Y SEÑALIZADA.
FRANJA DE CIRCULACIÓN SEÑALIZADA.
PAVIMENTO ANTI-DESЛИZANTE.
RAMPA CON PENDIENTE MÁXIMA DEL DOCE POR CIENTO (12%).
SEÑALES EN POSTE
SEÑALIZACIÓN EN PISO
TOPES PARA VEHÍCULOS
EL NÚMERO DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA TABLA DE ADJUNTA.
EN EL CASO DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EDUCATIVAS O CENTRO DE REHABILITACIÓN SE DUPLICARÁ EL NÚMERO DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES FIJADOS A LA TABLA ADJUNTA.
REQUERIMIENTO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO



DETALLE DE ESTACIONAMIENTO
DISCAPACITADO

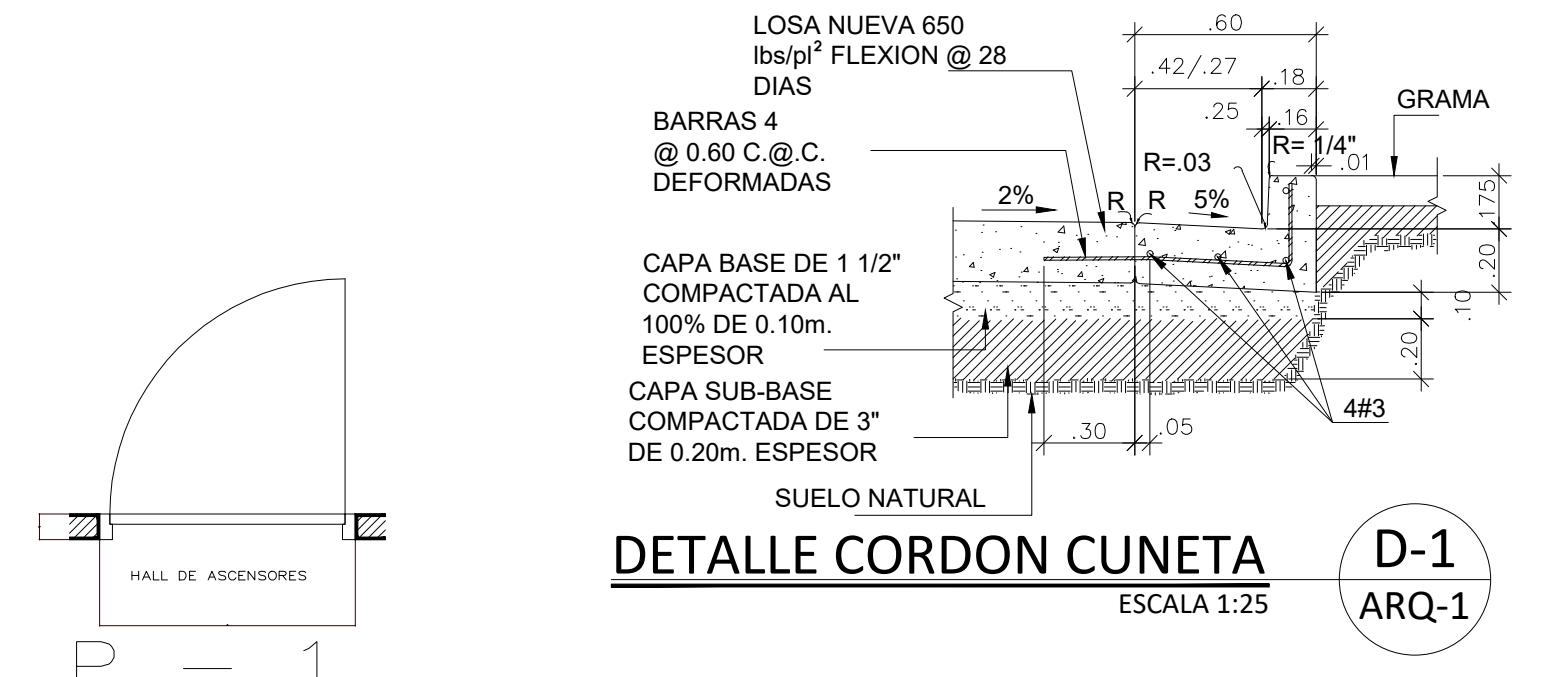
ESC.: 1:50

EQUIPAMIENTO TÉCNICO
CRITERIO DE DISEÑO
ART NO.51 DE LA REGLAMENTACIÓN LEY 42 DE 1999.
LOS EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS NO DEBERÁN POSEER ARISTA VIVAS O BORDES PUNZOS CORTANTES QUE PUEDAN PRODUCIR PELIGROS.
LOS EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA ICONOGRAFÍA REGLAMENTADA PARA DISCAPACIDADES VISUALES.
LOS EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS NO DEBERÁN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA OBSTACULIZAR NI ENTORPECER EL TRANSITO LIBRE DE RUTA ACCESIBLE.
ESTO DEBERÁN PERMANECER ESTACIONARIOS DE MANERA FIJA EN EL NIVEL AL CUAL ACCEDAN Y NO DEBERÁN ENTORPECER LOS ANCHOS MÍNIMO EXIGIDOS PARA LA RUTA ACCESIBLE.
TODOS LOS EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS DEBERÁN POSEER UNA SUPERFICIE DE APROXIMACIÓN LIBRE QUE PERMITA AL RADIO DE MANIOBRAS DE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1.50M).

LETREROS
ART. NO. 32 DE LA REGLAMENTACIÓN LEY 42 DE 1999.
LOS LETREROS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVA PRESENTADA EN LA SECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
LOS LETREROS PÚBLICO Y PRIVADOS NO DEBERÁN POSEER ARISTA VIVAS A BORDE PUNZOS CORTANTES QUE PUEDAN PRODUCIR PELIGROS.
LOS LETREROS PÚBLICOS Y PRIVADOS NO DEBERÁN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA OBSTACULIZAR NI ENTORPECER EL TRANSITO LIBRE DE RUTA ACCESIBLE.

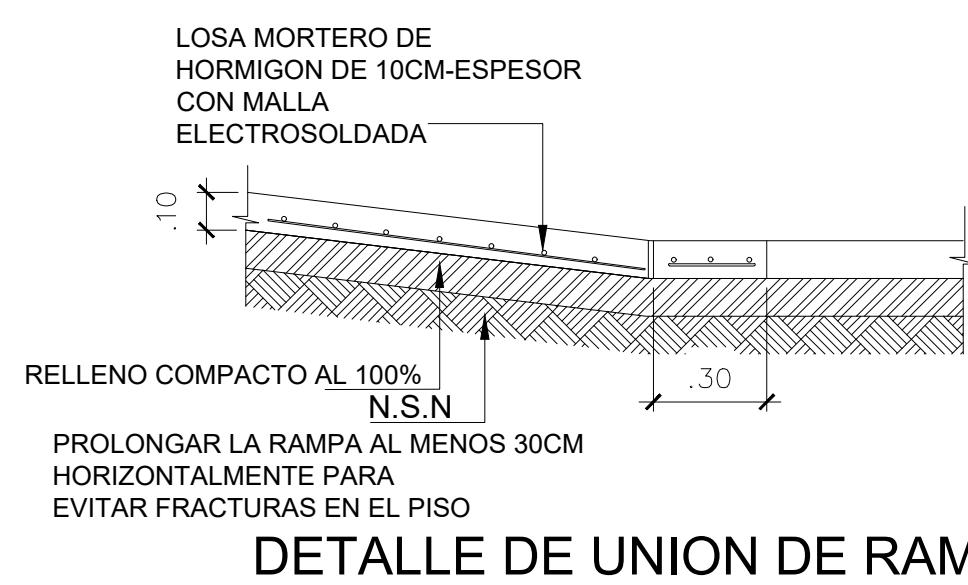
ACERA
ART. NO30 DE LA REGLAMENTACIÓN. LEY 42 DE 1999.
CRITERIOS DE DISEÑO
EL ÁREA DE TRÁNSITO PEATONAL DE LAS ACERAS DEBERÁ TENER UN ANCHO MÍNIMO DE NOVENTA CENTÍMETRO (90CM).
LAS ACERAS DE LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO TENDRÁN SUPERFICIES UNIFORMES, PLANAS, CONTINUAS, CON ACABADOS ANTI-DESЛИZANTES, SIN ESCALONES E INCLUIR RAMPAS DE ACCESO EN LAS ESQUINAS.
EN TODAS LAS ESQUINAS DE ACERA DEBERÁN EXISTIR RAMPA CON UNA PENDIENTE NO MAYOR AL DOCE POR CIENTO (12%), PARA SALVAR EL DESNIVEL DE LA VÍA DE TRÁNSITO VEHICULAR.
SE DEBEN SEÑALIZAR LAS RAMPAS Y UTILIZAR CAMBIO DE TEXTURA EN LOS PAVIMENTOS INMEDIATOS A LAS MISMAS.
SEÑALIZACIÓN ICONOGRAFICA DE LA RAMPA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA.
SEÑALIZACIÓN DE CRUCE PEATONAL QUE CONSISTE EN FRANJAS BLANCAS PINTADAS EN LA CALLE CON UN ANCHO DE SESENTA CENTÍMETROS (60CM) DE LADO A LADO DEL CRUCE.

RAMPA
ART. NO.34 DE LA REGLAMENTACIÓN. LEY 42 DE 1999.
CRITERIOS DE DISEÑOS
EL ANCHO MÍNIMO DE LA RAMPA SERÁ DE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETRO (1.50M)
LA LONGITUD DE LAS RAMPAS NO SERÁN MAYOR DE SEIS METROS (6.00M), CUANDO EL DECLIVE SEA DE UNO A DOCE (12%) MÁXIMO.
LA NORMATIVA INTERNACIONAL SEÑALA UN 8% COMO PENDIENTE ÓPTIMA DE CIRCULACIÓN PARA TODO TIPO DE RAMPAS.
LAS RAMPAS CON MAYOR LONGITUD DEBERÁN SEPARARSE CON DESCANSOS DE UNA LONGITUD DE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1.50M), MÍNIMO, EL DIÁMETRO DE GIRO DEL DESCANSO SERÁ DE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1.50M) Y PROPORCIONAL AL ANCHO DE LA RAMPA QUE LLEVA EL DESCANSO.
LA PENDIENTE MÁXIMA DE CUALQUIERA RAMPA INTERIOR O EXTERIOR SE CALCULARÁ SEGÚN CUADRO ADJUNTO.
AL COMENZAR Y FINALIZAR CADA TRAMO DE RAMPA, SE COLOCARÁ UN PISO DE PREVENCIÓN DE TEXTURA EN RELIEVE Y COLOR CONTRATANTE CON RESPECTO A LOS SUELOS DE LAS RAMPAS Y DEL LOCAL, CON UN LARGO DE SESENTA CENTÍMETROS (0.60M) POR EL ANCHO DE LA RAMPA.
AL COMENZAR Y FINALIZAR UNA RAMPA, INCLUIDAS LAS PROLONGACIONES HORIZONTALES DE SUS PASAMANOS EXISTIRÁ UNA SUPERFICIE DE APROXIMACIÓN QUE PERMITA INScribir UN CÍRCULO DE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETRO (1.50M) DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO QUE NO SERÁ INVADIDA POR ELEMENTO FIJO, MÓVILES O DENTRO DEL RADIO DE ACCIÓN DE LAS PUERTAS.
SI UNA RAMPA PRESENTA UNA SUBIDA MAYOR A QUINCE CENTÍMETRO (15CM), O UNA PROYECCIÓN HORIZONTAL MAYOR DE UN METRO CON OCHENTA CENTÍMETRO (1.8M), DEBERÁ TENER PASAMANOS EN AMBOS LADOS.
LLEVARÁN BORDILLO DE DIEZ CENTÍMETRO (10CM) DE ALTURA MÍNIMA EN AMBOS LADOS EN LOS PLANOS INCLINADOS Y DESCANSOS.
TODAS LAS RAMPAS DEBERÁN CUMPLIR LA NORMATIVA SOBRE PAVIMENTOS ENCONTRADAS EN ESTE MANUAL.



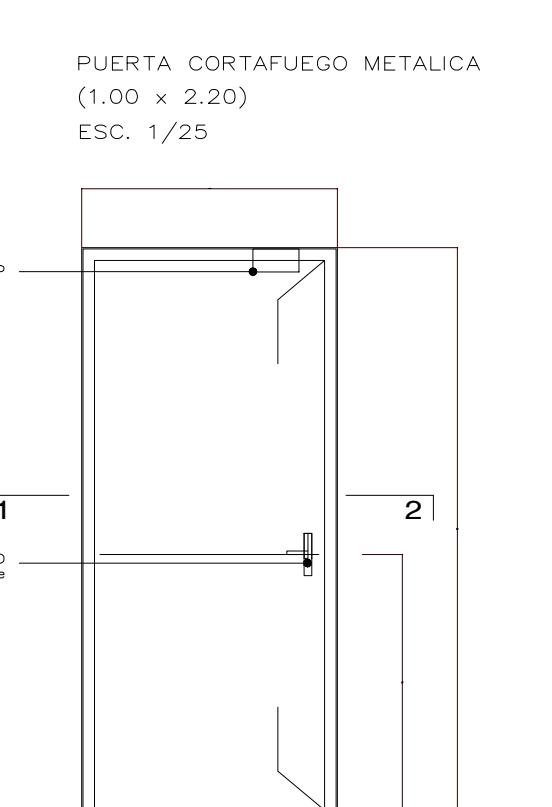
DETALLE CORDON CUNETA

D-1
ARQ-1
ESCALA 1:25



DETALLE DE UNION DE RAMPA

ESCALA 1:25



DETALLE DE EMPALME DE LOSA

D-2
ARQ-2
ESCALA 1:25

INFORMACION: ANTEPROYECTO

SELLOS APROBACION

NOTA: EL CORRESPONDIENTE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DIBUJO ES DE NUESTRA PROPIEDAD INTELECTUAL PROTEGIDA. QUEDA PROHIBIDO EL USO DEL CONTENIDO SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.

YERALIN ISNETH BONILLA
LICENCIA # 2015-001-151

YERALIN ISNETH BONILLA
LICENCIA # 2015-001-151

PROPIETARIO: FUNDACION KORBAJ
ANTEPROYECTO : LOCAL COMERCIAL
REPUBLICA DE PANAMA
PAÍS: PANAMA
PROVINCIA: BOCAS DEL TORO
DISTRITO: CHANGUINOLA
CORREGIMIENTO: GUABITO
LUGAR: GUABITO / FRENTE AL SENA FRONT
CALLE: CALLE "S/N"

NOTA : EL CORRESPONDIENTE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DIBUJO ES DE NUESTRA PROPIEDAD INTELECTUAL PROTEGIDA. QUEDA PROHIBIDO EL USO DEL CONTENIDO SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.

CONTRATISTA: ARQ. YERALIN BONILLA

ING.CIVIL: ARQ. YERALIN BONILLA

ING.ELECTRICO: ARQ. YERALIN BONILLA

PLOMERO: ARQ. YERALIN BONILLA

ING.MECANICO: ARQ. YERALIN BONILLA

FIRMA ARQUITECTO RESPONSABLE

DIBUJO: ARQ. YERALIN BONILLA
DESARROLLO DE PLANO: ARQ. YERALIN BONILLA
REV. RESPONS. Y DESARROLLO: ARQ. YERALIN BONILLA
ARQUITECTA: ARQ. YERALIN BONILLA
ING.CIVIL: ARQ. YERALIN BONILLA
ING.ELECTRICO: ARQ. YERALIN BONILLA
PLOMERO: ARQ. YERALIN BONILLA
ING.MECANICO: ARQ. YERALIN BONILLA
FECHA: 08/02/21 HOJA FEBRERO 2021
NUMERO 03 HOJAS EN JUEGO 09

CUADRO DE ACABADOS

TIPO	AMBIENTES	PAREDES	CIELO RASO	PISO	AZULEJO	OBSERVACION
A	LOCAL COMERCIAL#1	REPELLO LISO	SUSP. ESCAYOLA	BALDOSAS		ESCOG. POR EL CLIENT
B	AREA DE BAÑOS#1	REPELLO LISO	SUSP. ESCAYOLA	BALD./ANTISRS.	@ 2.20	ESCOG. POR EL CLIENT
C	LOCAL COMERCIAL#2	REPELLO LISO	SUSP. ESCAYOLA	BALDOSAS		ESCOG. POR EL CLIENT
D	AREA DE BAÑOS#2	REPELLO LISO	SUSP. ESCAYOLA	BALD./ANTISRS.	@ 2.20	ESCOG. POR EL CLIENT
E	ACERA PERIMETRAL				BALD./ANTISRS.	ESCOG. POR EL CLIENT

NOTA: TODOS LOS ACABADOS ANTES DE SER INSTALADOS SERÁN CONSULTADOS CON EL PROPIETARIO Y DE IGUAL MANERA POR EL CONTRATISTA E INSPECTOR

CUADRO DE PUERTAS

TIPO	ANCHO	ALTO	BISAGRAS	CANTIDAD	OTROS	UBICACION
(P1 01)	1.50	2.20	-	6	MARCO DE ALUMINIO NEGRO COMERCIAL DE VIDRIO LISO	LOCAL COMERCIAL #1 Y 2
(P2 01)	1.50	2.20	3	1	PUERTA LAMINADA DE ACERO COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL #2
(P3 01)	1.00	2.20	3	2	PLYWOOD O MDF	AREA DE BAÑOS

NOTA: TODAS LAS PUERTAS ANTES DE SER INSTALADAS SERÁN CONSULTADAS POR EL PROPIETARIO Y DE IGUAL MANERA POR EL CONTRATISTA E INSPECTOR

TOTAL DE ÁREAS DE LOCAL COMERCIAL

ÁREA CERRADA NIVEL 00

LOCAL COMERCIAL #1	662.80 M2
AREA DE BAÑO #1	4.20 M2
TOTAL	667.00 M2
LOCAL COMERCIAL #2	442.80 M2
AREA DE BAÑO #2	4.20 M2
TOTAL	447.00 M2

ÁREA CERRADA ABIERTA 00

ACERA PERIMETRAL	118.12 M2
TOTAL	118.12 M2
TOTAL DE AREA ABIERTA Y CERRADA	
TOTAL DE AREA CERRADA NIVEL 00	667.00 M2
TOTAL DE AREA CERRADA NIVEL 01	447.00 M2
TOTAL DE AREA ABIERTA	118.12 M2
TOTAL	1,232.12 M2

HOUSSAM KORBAJ
PASAPORTE N-20-2314
REPRESENTANTE LEGAL
APROBACION:

ING. MUNICIPAL DE CHANGUINOLA

CONTENIDO:
DETALLES CONSTRUCTIVOS
DETALLES DE RESUMEN DE ÁREAS
DETALLES DE ACCESOS
DETALLES DE CUADRO DE ACABADOS Y PUERTAS Y VENTANAS

FECHA: 08/02/21 HOJA EN JUEGO 09
FEBRERO 2021 NUMERO 03